



DECRETO N° **1573**

NEUQUÉN, 02 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 9445-F-09, originado en la Nota N° 1404/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **FUENTES BLANCA ELVIRA, L.P. N° 6521**, a los efectos de tramitar su retiro por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota N° 317/09, eleva presentación efectuada por la agente precitada, por la cual solicita ser evaluada a los fines jubilatorios;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Pericial elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que la agente **FUENTES** tiene una incapacidad del 70%, irreversible, correspondiente a las distintas patologías que padece;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 63 de las actuaciones;

Que por Nota N° 972/09, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el Expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1327, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39°) y 55°) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 76°), 77°) y 78°) de la citada Ordenanza;

Que por Nota N° 175/09, la División Ausentismo -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa que la agente **FUENTES**, al día 30 de noviembre de 2009 tiene 10 días de licencia proporcional al año 2009;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 596/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **FUENTES BLANCA ELVIRA, L.P. N° 6521 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.648.940, Clase 1959, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido por



los Artículos 39º) y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. La nombrada cumplía funciones en la División de Laboratorio -Dirección de Calidad Alimentaria- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009, ----- para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **FUENTES BLANCA ELVIRA, L.P. N° 6521 (Grupo 01), D.N.I. N° 12.648.940, Clase 1959, Categoría 18**, según lo establecido por los Artículos 39º) y 55º) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º) 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza. La nombrada cumplía funciones en la División de Laboratorio -Dirección de Calidad Alimentaria- Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 596/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar a la agente **FUENTES BLANCA ELVIRA, L.P. N° 6521 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a través del Informe N° 596/09.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **FUENTES BLANCA ELVIRA, L.P. N° 6521 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que

estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña GRACIELA M. I. PERAZ
Directora Nacional de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Información
Municipalidad de Buzos

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

